

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: Aprobación del
Presupuesto Institucional de
Apertura (PIA) 2026



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 213- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 15 de diciembre 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 571-2025- EPS SEDA HUANUCO S.A-GG, el Acta de Sesión extraordinaria N° 014-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, Informe N° 098-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG, emitido por la Gerencia General, Informe N°309- 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, de fecha 15 de diciembre del 2025 emitido por la Oficina de Desarrollo y presupuesto, solicitando aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025- Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, la EPS SEDA HUANUCO S.A. está considerada como una unidad económica prestadora de servicios, orientados a que la Empresa y los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que constituyen Entidad de Tratamiento Empresarial (en adelante ETE), efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, se ha trabajado y consolidado todas necesidades en los planes operativos de la EPS SEDA HUANUCO SA., donde se dio prioridad a actividades que ayudaran en una mejora empresarial, operativo y de inversión.

Que, la EPS SEDA HUANUCO SA., forma parte del Sistema Nacional de Presupuesto Público según el Decreto Legislativo N° 1440; por lo que dentro de dicho marco normativo se ha formulado el presupuesto institucional para el año fiscal 2026

Que, el Decreto Supremo N° 297-2025-EF de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba



el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2026 de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", donde se menciona en el ANEXO N° III Distribución del egreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales - por genérica del gasto – Recursos Directamente Recaudados, dentro del cual considera el Presupuesto Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el citado Decreto Supremo, refiere en el Artículo 4° Plazo de Aprobación y Remisión que "Los Titulares de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, promulgan o aprueban, según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre del 2025, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 62.1 del Artículo 62 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Informe N° 309-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-ODP., la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, presenta a la Gerencia General el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, adjuntando el reporte oficial detallado a nivel de Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional, indicando que, , para el cumplimiento de las actividades programadas se garantizará con la disponibilidad de los recursos económicos y financieros para su ejecución, el mismo que se encuentra resumido en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026	
INGRESOS	
FTE. FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2026
1. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS (PREST. SERVICIOS)	38,125,081
2. SALDO DE BALANCE	25,106,523
• SALDO DE BALANCE (FDO. INVERS.)	14,416,326
• SALDO DE BALANCE (FDO. RESERV.)	4,439,786
• SALDO DE BALANCE (GAST. OPERAT)	6,252,411
TOTAL	63,231,604

EGRESOS	
GASTOS CORRIENTES	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,516,561
2. PENSIONES Y OTRAS PREST. SOCIALES	484,890
3. BIENES Y SERVICIOS	22,363,083
5. OTROS GASTOS	958,547
GASTOS DE CAPITAL	20,116,105
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,116,105
SERVICIOS DE LA DEUDA	3,794,425
8. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,794,425
TOTAL GENERAL	63,231,604

Que mediante Informe N° 098-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG, la Gerencia General solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la EPS SEDA HUANUCO S.A, ante la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A., adjuntando el reporte oficial detallado a nivel de Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional.

Que, mediante Acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria N° 014-2025 realizado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A el 15 de diciembre de 2025, en su Acuerdo N° 01 ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2026, de la EPS SEDA HUANUCO S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 297-2025-EF. artículo 4°, numeral 4.2.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para el año fiscal 2026 por un monto de **S/ 63,233,611 (Sesenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Once con 00/100 soles)**, por la Fuente de Financiamiento, aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO SA., en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 297-2025-EF. artículo 4°, numeral 4.2.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS correspondiente al Año Fiscal 2026 de la EPS SEDA HUANUCO SA, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026	
INGRESOS	
FTE: FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2026
3. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS (PREST. SERVICIOS)	38,125,088
4. SALDO DE BALANCE	25,108,523
• SALDO DE BALANCE (FDO. INVERS.)	14,416,326
• SALDO DE BALANCE (FDO RESERV.)	4,439,786
• SALDO DE BALANCE (GAST. OPERAT)	6,252,411
TOTAL	63,233,611

ARTICULO TERCERO. – APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE EGRESOS correspondiente al Año Fiscal 2026 de la EPS SEDA HUANUCO SA, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	
GASTOS CORRIENTES	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,516,561
2. PENSIONES Y OTRAS PREST. SOCIALES	484,890
3. BIENES Y SERVICIOS	22,363,083
5.. OTROS GASTOS	958,547
GASTOS DE CAPITAL	20,116,105
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,116,105
SERVICIOS DE LA DEUDA	3,794,425
8. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,794,425
TOTAL GENERAL	63,233,611

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUANUCO SA., realice el seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año Fiscal 2026, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en el Art. Segundo y Tercero de la presente Resolución. Asimismo, que proceda a remitir un ejemplar original de la presente resolución y el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS SEDA HUANUCO SA., para el año fiscal 2026, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del artículo 62° numeral 62.1 inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y por correo electrónico institucional a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO SA., y a quienes corresponda.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Coordinadora del Equipo de Tecnología de la Información y comunicaciones, publique el contenido de la presente Resolución en la Página Web de la EPS SEDA HUANUCO S.A. (www.sedahuanuco.com).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Dr. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.